República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Referencia: EX-2020-56713637-APN-DRS#MJ - CIRCULAR D.R.S. N° 22: APLAZA APLICACIÓN

CIRCULAR D.R.S. N° 23/20

SEÑOR/A ENCARGADO/A, INTERVENTOR/A:

Me dirijo a usted en el marco de la Circular D.R.S. N° 22 del 27 de agosto de 2020, mediante la cual se comunicó que los Comerciantes Habitualistas podían obtener un turno dentro de la opción de los exclusivos para Mandatarios.

Al respecto, dada la necesidad de que la nueva herramienta se encuentre en condiciones de funcionalidad que garantice la correcta identificación de los mencionados actores del sistema, se posterga su implementación para la oportunidad que esta Dirección lo comunique.

A LOS REGISTROS SECCIONALES LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

Mónica Ethel Cortes

Directora

Dirección de Registros Seccionales

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

